

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 31)

Gobierno Civil de la Provincia

PESAS Y MEDIDAS

DEMARCACIÓN DE OVIEDO.—CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, ordeno que se verifique la revisión anual reglamentaria, en los Ayuntamientos y plazos siguientes:

Las Regueras, 9 de Septiembre.
 Ribera de Arriba, 10 de idem.
 Morcin, 11 de idem.
 Riosa, 12 de idem.
 Llanera, 15 y 16 de idem.

Los Alcaldes darán a esta circular la mayor publicidad para que llegue a conocimiento de sus administrados y eviten las responsabilidades en que pueden incurrir si contravienen lo ordenado.

Terminada la revisión en estos Ayuntamientos, el Ingeniero Jefe de este servicio, me dará cuenta de las deficiencias encontradas y en especial las referentes a la falta de policía por parte de las autoridades, para exigirles las responsabilidades a que haya lugar.

Oviedo, 30 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra.

R. al núm. 2.697

ANUNCIO

D. Manuel Iglesias González solicita la construcción de un balneario en la playa denominada de Castrillón, del concejo de Gijón, frente a los almacenes de la Compañía Gijonesa de Maderas, en el espacio comprendido entre las calles de Artes Gráficas y de la Sierra.

El balneario de madera sobre columnas metálicas tendrá veinte metros de largo por ocho metros de ancho, distando ocho metros del taller de los Astilleros de Gi-

jón y dos metros del muro de costa, con un pequeño puente de acceso desde el último.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, se admiten reclamaciones de los que se opongan a la concesión.

Oviedo, 29 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 2.690

MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente:

Número 19.767 «Golondrón», de hierro, hectáreas solicitadas 48, demarcadas 30, concejo de Cangas de Onís, interesado D. Angel G. Posada, vecino de Gijón.

Número 19.864 «Aurora 5.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 9, demarcadas 6, concejo de Cangas de Onís, interesados Sres. Herrero y Comp.^a, vecinos de Oviedo.

Número 20.144 «María del Carmen», de hulla, hectáreas solicitadas 15, demarcadas 4, concejos de Cangas de Onís y Onís, interesado D. Angel G. Posada, vecino de Gijón.

Número 20.436 «Covadonga», de hierro, hectáreas solicitadas 18, demarcadas 18, concejo de Cangas de Onís, interesada la Sociedad Fábrica de Mieres, en Gijón.

Número 21.049 «Romavillos», de hulla, hectáreas solicitadas 64, demarcadas 64, concejo de Cangas de Onís, interesado D. Felipe Tejuca, vecino de Cangas de Onís.

Número 20.922 «Deseada», de hulla, hectáreas solicitadas 60, demarcadas 60, concejo de Cangas de Onís, interesado don Felipe Tejuca, vecino de Cangas de Onís.

Número 20.226 «Aumento a María 3.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 11, demarcadas 11, concejo de Tineo, interesado don Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Número 20.227 «Rosino-Rosona 3.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 24, demarcadas 24, concejos de Tineo y Cangas de

Tineo, interesado D. Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Número 20.347 «Segunda», de hierro, hectáreas solicitadas 30, demarcadas 30, concejo de Tineo, interesado D. Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Número 20.389 «Consuelo», de hierro, hectáreas solicitadas 20, demarcadas 13, concejo de Tineo, interesado D. Mario Fernández Peña, vecino de Oviedo.

Número 20.432 «Ampliación a Chiquita», de hulla, hectáreas solicitadas 60, demarcadas 60, concejo de Tineo, interesado D. Marcelino Tuñón, vecino de Pravia.

Número 20.433 «2.^a Ampliación a María Josefa», de hulla, hectáreas solicitadas 220, demarcadas 163, concejo de Tineo, interesado D. Marcelino Tuñón, vecino de Pravia.

Número 20.471 «Aumento a Justa 7.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 15, demarcadas 9, concejo de Tineo, interesado don Manuel M. Sierra, vecino de Cangas de Tineo.

Número 20.493 «María 14.^a de hulla, hectáreas solicitadas 20, demarcadas 20, concejo de Tineo, interesado D. Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Número 20.578 «Aumento a María 2.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 40, demarcadas 40, concejo de Tineo, interesado don Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Número 20.579 «Previsora 3.^a», de hulla, hectáreas solicitadas 38, demarcadas 36, concejo de Tineo, interesado D. Víctor M. Sierra, vecino de Cetrals (Tineo).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de 30 días sin haberse apelado de esta providencia, por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo veinticinco de Agosto de mil novecientos diecinueve.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 2.676

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Grado la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas

que en aquel Concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del Trozo 3.^o de la carretera de Grado a Puerto Ventana, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dicha relación rectificadora, señalando el plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones ante la mencionada Alcaldía de Grado, los que se crean perjudicados contra la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 28 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Grado, con expresión del número de orden, clase de la finca, nombre del propietario, su vecindad, nombre del colono y denominación de la finca:

1 Marujona, arbolado, de Carlos Sánchez, vecino de Viña, en Grado, colono el mismo.

2 El Río, arbolado, de la viuda de Merás, vecina de Oviedo, colono Carlos Sánchez, de Viña, en Grado.

3 El Miarón, castaño, de Juan Sánchez Rodríguez, de Santianes, en Grado, colono el mismo.

4 La Barda, castaño, de Severino Rodríguez, de Corujas, colono el mismo.

5 La Barda, castaño, de José López, de Ambás, colono el mismo.

6 Castaño del Arrojo, de Bernardo Fernández, de Ambás, colono el mismo.

7 Castaño del Arrojo, de José Díaz, de Cubia, colono el mismo.

8 Castaño del Arrojo, de la viuda de Antonio López, de Corujas, colono la misma.

9 El Arrojo, castaño, de Lucía Cienfuegos, de Grado, colono José Rodríguez.

10 El Arrojo, castaño, de

Ramón García, de Cubia, colono el mismo.

11 La Bardona, a monte, de los vecinos de Cubia, colonos los mismos.

12 Cascorolón, a monte, de los herederos de Domingo, de Cubia, colonos los mismos.

13 Palagón, a prado y monte, de Manuel García Gómez, colono el mismo.

14 El Cascarol, prado y monte, de José Díaz, colono el mismo.

15 El Cascarol, prado, de los herederos de Domingo Álvarez, colono el mismo.

16 El Ablanin, tierra, de Manuel Fernández Deñela, de Santianes, colono Robustiano Villaverde.

17 El Valle, tierra, de Manuel García Gómez, de Cubia, colono José Díaz Valle.

18 El Valle, tierra, de herederos de Domingo Álvarez, colono el mismo.

19 So la Fonte, tierra, de José Martínez, colono el mismo.

20 La Costura, tierra, de herederos de Domingo Álvarez, colono el mismo.

21 La Fonte, prado, de herederos de Francisco García, de Llamas, colono Flora Fernández.

22 Prado de debajo Casa, de Jerónimo Díaz, de Cubia, colono el mismo.

23 El Vallado, prado, de Ramón García, colono el mismo.

24 El Vallado, castañedo y tierra, de herederos de Domingo Álvarez, colono el mismo.

25 Peña de la Iglesia, castañedo, de Lucía Cienfuegos, de Grado, colono José Busto.

26 El Caleyo, castañedo, de Alonso Suárez Álvarez, de Cubia, colono el mismo.

27 El Caleyo, castañedo, de Florentino Martínez, colono el mismo.

28 Llinares, prado, de Gervasio González, colono José González.

29 Las Lleniars, castañedo, de Florentino Martínez, colono el mismo.

30 Llinares, castañedo, de herederos de D. Pedro Rodríguez, de Ambás, colono el mismo.

31 Llinares, castañedo, de Encarnación Zarza, de Grado, colono José Martínez.

32 Los Falcones, prado, de José Martínez, de Cubia, colono el mismo.

33 Los Falcones, monte, de los vecinos de Cubia, colonos los mismos.

34 La Fontanina, prado, de Fructuoso Pardo, de Tablado.

35 El Castro, prado, de Lucía Cienfuegos, de Grado, colono Fructuoso Pardo, vecino de Tablado.

36 Fondera, tierra, de José García, de Retiro, colono Ramón Rodríguez.

37 La Ancina, tierra, de Fructuoso Pardo, de Tablado, colono el mismo.

38 Tierra Monin, de Lucía Cienfuegos, de Grado, colono Ramón Rodríguez.

39 Del Centeno, tierra, de José Riesgo, de Tablado, colono el mismo.

40 Praduco, de Lucía Cienfue-

gos, de Grado, colono Fructuoso Pardo.

41 Caga el Oso, prado, de Ramón Rodríguez, de Tablado, colono el mismo.

42 Güelfo, a pasto, de Ramón Rodríguez, colono el mismo.

43 El Esperón, monte, de los vecinos de Tablado, colonos los mismos.

44 Torollos, prado, de Ramón Fernández, de Tejedo, colono el mismo.

45 Los Torollos, prado, de Fructuoso Pardo, de Tablado, colono el mismo.

46 Los Torollos, prado, de José Riesgo, colono el mismo.

47 Torollos, prado y pasto, de Ciriaco Álvarez, de Tejedo, colono el mismo.

48 Cabaña Cucil, prado, de Ramón Fernández, colono el mismo.

49 Cabaña Cucil, castañedo, de Alvaro Fojaco, de Llamas, colono el mismo.

50 Cabaña Cucil, castañedo, de Eduardo Álvarez, de Tejedo, colono el mismo.

51 El Canto, castañedo, de Ramón González, de Llamas, colono el mismo.

52 El Canto, tierra y monte, de Joaquín Álvarez, de Tejedo, colono el mismo.

53 Reguerinas, castañedo, de Alvaro Fojaco, de Llamas, colono el mismo.

54 Reguerinas, castañedo, de Alonso Pardo, de Tejedo, colono el mismo.

55 Trillamata, castañedo, de Inocencio Álvarez, de Llamas, colono el mismo.

56 Taillamata, castañedo, de Nicolás García, de Tejedo, colono el mismo.

57 Corro-Pedrin, de castañedo, de Alonso Pardo, vecino de Tejedo, de n Grado, colono el mismo.

58 Corro Pedrin, de castañedo, de María Fojaco, vecina de Llamas, colono el mismo.

59 Dornayas, de prado, de Rosendo Suárez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

60 Dornayas, de prado, de Fernando Álvarez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

61 La Formiguera, de pasto, de Celestino Álvarez, vecino de Llamas, colono el mismo.

62 La Formiguera, de tierra, de Hilario Arias, vecino de Tejedo, colono el mismo.

63 La Formiguera, de tierra, de Joaquín Álvarez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

64 La Formiguera, de tierra, de Rosendo Suárez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

65 El Fresno, de tierra, de Herederos de Lucía García, vecinos de Vio, colono Nicolás García.

66 El Fresno, de tierra, de Herederos de Merás, vecino de Oviedo, colono Hilario Arias.

67 El Fresno, de tierra, de Nicolás García, vecino de Tejedo, colono el mismo.

68 El Carbayo, de prado, de Joaquín Álvarez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

69 El Carbayo, de prado, de

Herederos de Moutas, vecinos de Grado, colono Joaquín Álvarez.

70 La Escalada, de prado de Ciriaco Álvarez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

71 El Carbayin, de prado, de Hilario Arias, vecino de Tejedo, colono el mismo.

72 La Tea, de prado y arbolado, de Ceferina Suárez, vecina de Gijón, colono la misma.

73 La Tea, de prado, de Herederos de Merás, vecinos de Oviedo, colono Alonso Pardo.

74 El Vallagón, de prado, de Alonso Pardo, vecino de Tejedo, colono el mismo.

75 El Payarón, de prado, de Ciriaco Álvarez, vecino de Tejedo, colono el mismo.

76 Los Riegos, de prado, de Ceferina Suárez, vecina de Gijón, colono José Arias.

77 Los Riegos, de tierra, de José Rivera, vecino de San Miguel, colono el mismo.

78 Los Riegos, de tierra, de Herederos de Antonio Cuervo, vecinos de Grado, colono José Rivera, de San Miguel.

79 La Castroa, de prado, de Florentino García López, vecino de Pravia, colono José García.

80 El Portiello, de tierra, de José Rivera, vecino de San Miguel, colono el mismo.

81 La Castroa, de tierra, de Jesús García, colono el mismo.

82 El Estajón, de tierra, de Florentino García López, vecino de Pravia, colono Antonio Riesgo.

83 La Raxada, de tierra, de Luis Méndez, vecino de Grado, colono Manuel Arias.

84 La Roxada, de tierra, de Herederos de Antonio Cuervo, colono Manuel Arias.

85 La Manca, de tierra, de José García, vecino de San Miguel, colono el mismo.

86 El Ribayo, de prado y tierra, de Manuel Arias, vecino de San Miguel, colono el mismo.

87 Villameana, de tierra, de Miguel Suárez, vecino de San Miguel, colono el mismo.

88 La Campillina, prado, de Manuel García, de San Miguel, en Grado, colono el mismo.

89 La Campillina, prado, de los herederos de Francisco González, colono el mismo.

90 Tiefa, prado, de Dionisio Pardo, colono el mismo.

91 Tiefa, prado, de los herederos de Francisco González, colono el mismo.

92 Tiefa, prado, de los herederos de Juana Cienfuegos, de Grado, colono Josefa García.

93 Rozas, prado, de Rosalía Fernández, de San Miguel, colono la misma.

94 Rozas, prado, de Jesús García López, de Pravia, colono el mismo.

95 El Canto, tierra, de Florentino García López, de Pravia, colono José García.

96 El Canto, tierra, de Josefa Álvarez Quintana, de Robledo, en Grado, colono el mismo.

97 El Llano, tierra, de los herederos de Francisco González, de San Miguel, colonos los mismos.

Grado, 4 de Agosto de 1919.—El Alcalde, A. Rodríguez.

R. al núm. 2.688

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del actual acordó, previa declaración unánime de urgencia, que las obras de reparación de 6 tramos de terraplen, afirmado y construcción de un muro en el kilómetro 26 de la carretera de Los Campos a Trubia, se ejecuten por el sistema de subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 de la misma, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean conveniente acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 26 de Agosto de 1919.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario accidental, Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.678

Junta Provincial del Censo electoral

D. Pedro Mantilla Marin, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo, Oficial Mayor de la Excm. Diputación y Secretario accidental de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 25 del actual en que se publican los acuerdos adoptados por esta Junta provincial relativos a la rectificación supletoria del Censo electoral de diferentes Ayuntamientos, se ha omitido, por lo que se refiere al de Oviedo, el que a la letra dice:

«Vista otra reclamación del referido D. Luis Méndez Toca, pidiendo la inclusión de setenta y ocho individuos que detalla, empezando con Teodoro González Ojea y concluyendo con Justino Vigil Escalera López, se acordó la inclusión de los mismos, a excepción de Luis Rodríguez F. Casal, Nicolás Fernández Menéndez, Enrique Fernández García, Gabriel Rodríguez Machitanda, Augusto Diez Carbonell y Leopoldo Sousa Suárez, por no justificarse su edad».

Y con el fin de subsanar la omisión aludida, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Oviedo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Pedro Mantilla.—V.º B.º—El Presidente accidental, Arias de Velasco.

El presente se publica en el Boletín Oficial de Oviedo, a las 12 horas de la tarde del día 27 de Agosto de 1919.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1919-1920

Mes de Septiembre de 1919

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902; y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	RESULTAS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Administración provincial.	4.568,97	14.573,04	3.099,98	22.241,99
2	Servicios generales.	556,00	3.291,66	»	3.847,66
3	Obras obligatorias.	»	16.997,42	62,50	17.059,92
4	Cargas.	3.508,30	4.081,14	»	7.589,44
5	Instrucción pública.	»	21.564,89	72,91	21.637,80
6	Beneficencia.	28.942,11	113.051,57	»	141.993,68
7	Corrección pública.	6.365,50	7.291,66	»	7.928,16
8	Imprevistos.	»	»	166,66	166,66
9	Nuevos establecimientos.	»	»	»	»
10	Carreteras.	1.000,00	»	22.721,19	23.721,19
11	Obras diversas.	»	»	250,00	250,00
12	Otros gastos.	270.474,72	28.012,81	941,66	301.157,19
13	Resultas.	»	»	»	»
		309.686,60	208.864,19	27.314,90	547.593,69

Oviedo, 22 de Agosto de 1919.—El Contador de Fondos provinciales I., *Rafael Clavaguera*.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 23 de Agosto de 1919.—P. A. de la C. P., El Secretario A., *Pedro Mantilla*.—El Vicepresidente, *Cesáreo del Valle*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del presente año ha sido prorrogado hasta fin de Septiembre próximo, en las localidades no afectadas por la ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 28 de Agosto de 1919.—El Delegado, *Antonio Chaves*.

R. al núm. 2.678

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE PROPIEDADES INVESTIGACIONES

En esta oficina se tramita un expediente de investigación de un terreno sito en

el barrio de «La Cuesta la Piedra», parroquia de Granda, concejo de Gijón, con una superficie aproximada de un día de bueyes, que como propiedad del Estado denuncia D. Eugenio Canal. Linda al Norte, finca del Sr. Conde de Revillagigedo; Sur, carretera de Gijón a Pola de Siero; kilómetro 4, hectómetro 8; Este, finca del denunciante, y Oeste, otra de D. Manuel Sánchez.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho, recurrir con instancia ante esta Administración dentro del término de 30 días hábiles.

Oviedo 30 de Agosto 1919.—El Administrador, *José Mazarrasa*.

R. al núm. 2.679

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Don Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, Alcalde Presidente

del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento en sesión de trece de Agosto último, sacar a remate las obras de construcción del camino vecinal de Cardoso a Los Carriles, desde la carretera del Estado a la Iglesia de Los Carriles, y transcurrido el plazo que señala el artículo 29 de la Instrucción vigente sin que se haya formulado reclamación alguna he tenido a bien proceder al anuncio de la subasta para el día cuatro de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones económicas que a continuación se inserta y a las facultativas del proyecto del Ingeniero Sr. Nora.

Primera. El contrato para la ejecución de las obras que comprende este expediente, se verificará a modo de subasta pública con sujeción al proyecto del Ingeniero D. Manuel A. de Nora, y con arreglo al tipo de cincuenta mil pesetas.

Dicho proyecto podrá sufrir al-

guna variante en su parte no esencial, siempre de acuerdo entre el Ayuntamiento, personal facultativo de obras públicas y contratista.

Segunda. La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, el día cuatro de Octubre próximo venidero, hora de las once de su mañana, ante el Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia del Concejal que la Corporación designe.

Tercera. Los licitadores a la subasta deberán constituir previamente en depósito, el cinco por ciento del tipo del remate, debiendo convertir dicha fianza provisional en definitiva elevándola en la cantidad necesaria hasta completar el diez por ciento del total importe de la subasta, dentro de los diez días a contar desde la adjudicación definitiva.

Cuarta. Las proposiciones se extenderán en papel de peseta, y se redactarán conforme al modelo que al final se inserta, debiendo entregarse por separado el resguardo que acredite haber hecho en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, el depósito provisional prevenido en la condición tercera, cuyo depósito habrá de constituirse en metálico o signos de crédito del Estado, provincia o Municipio.

Quinta. Los pliegos de proposición, deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, todos los días hábiles y horas de diez a doce.

Sexta. Los referidos pliegos de proposición, deberán entregarse bajo sobres cerrados a satisfacción del presentador y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Llanes, para las obras de construcción del camino vecinal de Cardoso a Los Carriles».

El reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía, juzgue conveniente consignar cada una de las dos citadas personalidades.

Séptima. La apertura de los pliegos que se presenten, será hecha por el Presidente, por orden correlativo de numeración de los presentados y en el mismo adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre los admitidos.

Octava. El contratista dará principio a las obras tan pronto como se le notifique la adjudicación definitiva y las terminará en el plazo de dieciocho meses a contar desde dicha adjudicación siendo responsable de los perjuicios a que diese lugar con la demora no justificada en el cumplimiento de

lo que la presente condición estipula.

Novena. El pago de las obras se llevará a cabo por kilómetros terminados previa inspección e informe favorable del personal facultativo designado por la Jefatura de Obras Públicas y Comisión municipal permanente de obras, cuyas Comisiones informarán asimismo al Ayuntamiento para la recepción y aprobación definitiva de la totalidad de la obra.

Décima. Se señala un plazo de seis meses, como garantía de la estabilidad y seguridad de la obra, a contar desde la recepción de la misma por el Ayuntamiento, reteniendo durante dicho plazo en Depositaria, el importe del depósito consignado como fianza, transcurrido el cual, previos los informes correspondientes, el Ayuntamiento acordará si procede o no la devolución del referido depósito.

Undécima. En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1902 y en el apartado 11.º art. 8.º de la Instrucción vigente, el contratista queda obligado a celebrar con sus obreros el contrato especial de accidentes del trabajo.

Duodécima. Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 de la Instrucción vigente se acuerda designar Letrado a don José María de Boto y Alvarez.

Décimatercera. El adjudicatario se someterá a los Tribunales competentes del domicilio del Ayuntamiento de Llanes, para las cuestiones que puedan suscitarse.

Décimacuarta. Será obligación del contratista el pago de anuncios gastos de la subasta, reintegro del expediente y formalización del contrato.

Décimaquinta. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y de quince a diecisiete de todos los días hábiles.

Consistoriales de Llanes, a veintinueve de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Francisco Saro.

Modelo de proposición:

Don...., vecino de...., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Cardoso a Los Carriles, desde la carretera del Estado a la Iglesia de Los Carriles, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de...., (se expresará en letra) para lo cual acompaña por separado el resguardo del depósito que previene la condición tercera del pliego.

Fecha y firma.
R. al núm. 2.688

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos y no recusados los siguientes:

—(CONCLUSIÓN)—

Partido de Pravia.—Cabezas de familia:

- D. Manuel García García, de Santianes.
Sabino Díaz Miranda, de Somado.
Ramón Alvarez Carreño, de Pravia.
David Albuerne Marqués, de Cudillero.
Evaristo López Fernández, de Grullas.
José Menéndez Martínez, de Cañedo.
Bernardino Solís Marcos, de Pravia.
Angel Flórez González, de Muros.
Sabino García Bances, de Los Cabos.
José Fernández Lavio, de Pravia.
Severino Menéndez Cuesta, de Agones.
Baldomero Fernández Díaz, de Selgas.
Juan Alonso Rodríguez, de Otero.
Prudencio García Alvarez, de San Román.
Juan Llana González, de Arango.
Francisco Arias y Arias, de Corias.
Ruperto Suárez Menéndez, de Peñaullán.
José Cuervo Areces, de Forcinas.
Faustino Alvarez Menéndez, de Prahua.
Isidro Gómez González, de El Valle.

Capacidades:

- D. José Argüelles González, de Pravia.
Armando Rodríguez Longoria, de Grado.
Prudencio García Gutiérrez, de San Esteban.
Segismundo Orche Cueto, de Pravia.
Alfonso Fernández Rodríguez, de Grado.
Saturnino Pire Baragaño, de Muros.
Rogelio García Areces, de Peñaflor.
Gonzalo Valledor, de Grado.
José Pire González, de Somado.
Angel Iriarte Aza, de Pravia.
Casimiro Suárez, de Grado.
Hermenegildo Fernández Flórez, de Muros.
José Méndez Vigo, de San Esteban.
Manuel González Plantin, de Grado.
Antonio García Fernández, de Corias.
Celestino Avello Menéndez, de Arango.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Pedro Gonzalez Diaz, de San Isidoro.
Manuel Alvarez Alonso, de Soto.
Baldomero Secades Cueva, de Uria.
Ramón Alvarez Cienfuegos, de Asturias.

Capacidades:

- D. Carlos Morán Urdangaray, de Cimadevilla.
Celso Gómez Argüelles, de Pelayo.

Partido de Siero.—Cabezas de familia:

- D. Ramón Vigil Bros, de Pola.
Dionisio Diaz Fombella, de Arenas.
Luciano Alonso Riesgo, de Noreña.
Venancio Rodríguez Casielles, de Poja.
Marcelino Solis Alonso, de Pola.
Cesáreo Fernández Casielles, de Aramil.
Juan Pañeda Alonso, de Noreña.
Ricardo Blanco Vega, de Pola.
Valentin Nosti Camino, de Felches.
Manuel Cueto González, de Lieres.
Constantino Rodríguez Riestra, de Pola.
Higinio Alvarez Polledo, de Noreña.
Nicolás Diaz Rodríguez, de Valdesoto.
Atilano Rodríguez Huerta, de Pola.
Vicente Montes Fernández, de Lieres.
Francisco Vigil Bastián, de Collada.
Juan Quirós Pedrero, de Pola.
Francisco Nuño Olay, de Noreña.
Estanislao López Somonte, de Pola.
Florencio Ornia Alvarez, de Pola.

Capacidades:

- D. José García Fernández, de San Juan de Arenas.
Vicente Sánchez Fecnández, de San Emeterio.
Ricardo Blanco Martínez, de Pola.
Alejandro Rodríguez Bustelo, de Noreña.
Celedonio Hevia Noval, de Valdesoto.
Gregorio Bros Llanos, de Pola.
Florencio Noval Trabancos, de Añes.
José Huergo Olay, de Noreña.
Ramón Sánchez Alonso, de Lugones.
Manuel Camino Pérez, de Carrera.
Nicomedes Nosti Cabeza, de Pola.
Luis Mayor Diaz, de Moral.
Joaquín Montes Montes, de San Julián.
Eduardo Sánchez Vizcaino, de Pola.

D. Vicente Peón Rodríguez, de Cuesta.
Carlos Martínez Sánchez, de Pola.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

- D. Francisco González Cuevas, de G. Estrada.
Manuel Valle Diaz, de Uria.
Donato Alvarez López, de Puerto.
José Rodríguez Martínez, de Paraiso.

Capacidades:

- D. Francisco González Argüelles, de Uria.
José Diaz Sarri, de idem.

Para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente, que firmo en Oviedo, a veinticinco de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º, El Presidente.
Recuenco.

R. al núm. 2.674

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE TAMEZA

En poder de Francisco García, vecino de esta capital, se hallan depositadas dos caballerías de dueño desconocido que se encontraron causando daños, de las señas siguientes:

Una yegua, blanca, vieja, alzade un metro cuarenta y ocho centímetros, desherrada, tiene señales de haber tirado al carro.

Una potra, de 15 meses, roja encesa, de un metro treinta centímetros, de alzada; tiene una pequeña mancha blanca en el pie izquierdo por otras y junto al casco.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de sus dueños y pasen a recogerlas previo el pago de daños y gastos, en el término de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Tameza, 26 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Gerardo Suárez.

R. al núm. 2.682-1

DE CANGAS DE TINEO

En poder de D. Francisco Rubio, de Cuadriellas de Ambres, se halla depositado un mulo que se encontró abandonado, cuyas señas son las siguientes:

Color negro, con manchas blancas en los costillares, de doce a trece años de edad, alzada regular.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de reses mostrencas.

Cangas de Tineo, Agosto 26 de 1919.—José María Díaz.

R. al núm. 2.692-1

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo